



BANDO

Dña. MAGDALENA LUQUE CANALEJO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD (CORDOBA). HACE SABER:

FORMADOR/A EN T.I.C. PARA LA IGUALDAD

Selección de personal temporal que prestará servicios en este Ayuntamiento, para cubrir el puesto de Formador/a en T.I.C. para la Igualdad, hasta el 31 de Diciembre de 2020, a tiempo parcial (10 horas semanales).

Se convoca, a aquellas personas interesadas en el puesto, para que presenten solicitud dirigida a la Alcaldía de este Ayuntamiento hasta las 13:00 del próximo día 4 de Septiembre de 2020, indicando su deseo de participar en el proceso, y aportando original y copia de la documentación que se presente (que se cotejará por éste Ayuntamiento).

FORMACIÓN ACADÉMICA BÁSICA: Bachiler, o F.P. de Grado Superior o F.P. II, de estudios de informática.

SE VALORARÁ:

- A) **FORMACIÓN.** Cursos relacionados con el puesto: **Máximo 2 puntos.**
Puntuación: 0,005 puntos X Número de horas.
- B) **EXPERIENCIA LABORAL.** Se tendrá en cuenta la experiencia laboral correspondiente a un puesto similar. Acreditada mediante informe de vida laboral y contrato laboral o certificado de empresa, donde se incluya la categoría profesional y el puesto.
Puntuación: 0,1 puntos por mes/fracción ó 0,0008 puntos X Número de horas impartidas.
Máximo 2 puntos.
- C) **SITUACIÓN LABORAL. Máximo 1 punto.**
Puntuación: Se computará 0,05 puntos por mes/fracción como desempleado inscrito como demandante de empleo, a contar desde el 1 de Enero de 2018, para aquellos que se encuentran en situación de desempleo.
- D) **ENTREVISTA LABORAL individual o colectiva. Máximo 3 puntos.**
- E) **EMPADRONAMIENTO en esta localidad (antes del 1 de Agosto de 2020), 2 puntos.**

* En caso de empate, se priorizará el que tenga mayor puntuación en Experiencia Laboral

Lo que se hace público para general conocimiento de toda la población.

LA ALCALDESA
Fdo.: Magdalena Luque Canalejo
(Fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8147 0DB4 AA4D 5DFF F57A



81470DB4AA4D5DFFF57A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 31/8/2020